



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1138-2014-UNAP

Iquitos, 17 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio N.º 192-OGEBU-UNAP-2014, presentado el 16 de julio de 2014, por el jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Visto don Rolando Díaz Pérez, jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima de don Edgar Beltrán Barrera Meza, categoría F-2, desempeñando el cargo de jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que participe en la reunión de coordinación general para los "21° Juegos Universitarios Nacionales", convocada por la Asamblea General de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), que se realizará del 17 al 19 de julio de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de julio de 2014, de don Edgar Beltrán Barrera Meza, categoría F-2, desempeñando el cargo de jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de julio de 2014 de don **Edgar Beltrán Barrera Meza**, categoría F-2, desempeñando el cargo de jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Edgar Beltrán Barrera Meza, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Edgar Beltrán Barrera Meza, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:OGA, OGP, OGEBU, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp,Int, Arch(2)
mpc.